

PUERTO VARAS,

15 JUN. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, Fundado el 17.10.2009, por la cual solicita transporte a Puyehue , para participar en el Campeonato Escuela de Futbol Liga "Promesas del Sur", actividad que se realizará el día Sábado 16 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, para participar en el Campeonato Escuela de Futbol Liga "Promesas del Sur" a Puyehue, el día Sábado 16 de Junio del presente año.
- b) La Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, con Fecha 13.06.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$47.540 (Orden de ingreso municipal Folio N°16509).- por viaje a Puyehue, pago por derecho del uso del bien municipal ( Bus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2849

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, para participar en el Campeonato Escuela de Futbol Liga "Promesas del Sur" en Puyehue, el día Sábado 16 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 16 de Junio: Salida desde la Localidad de Nueva Braunau a las 09:30 hrs en Puyehue.

Sábado 16 de Junio: Regreso desde Puyehue a las 18:30 hrs hacia la Localidad de Nueva Braunau.



**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Escuela de Futbol San Lorenzo de nueva Brauanu.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



JACQUELINE WERNER STANGE  
ALCALDESA (S)  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/ JAC/ caa

